

# REQUISITOS PARA IMPORTACIÓN EMERGENTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS DECRETO No. 109-97 Y SU REGLAMENTO,  
ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

A continuación, se detallan los requisitos que deben presentar ante la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos ubicada en 24 calle, 21-12 zona 12 instalaciones de la Dirección General de Energía **en formato físico y digital (documentación escaneada en PDF) \*1**

## Solicitante persona individual

- 0 Copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible
- 0 Copia legalizada de Patente de Comercio de Empresa
- 0 Copia legalizada de la Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)

## Solicitante persona jurídica

- 0 Copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) legible con firma visible
- 0 Copia legalizada del Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)
- 0 Copia legalizada del Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil)
- 0 Copia legalizada de la Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU)
- 0 Copia legalizada de Patente de Comercio de Empresa y Sociedad

## Ambos

- 0 Formulario de solicitud trámite de licencia de exportación de petróleo y productos petroleros (IE-01)
- 0 Copia de formulario de declaración de mercancía DUA-GT o Póliza de Importación
- 0 Certificados de origen y calidad del (os) producto (s) a importar
- 0 Conocimiento de embarque o Bill of Lading (aplica para vía marítima)
- 0 Carta de Porte (aplica para vía terrestre)
- 0 Guía aérea (aplica para vía aérea)
- 0 Factura del producto
- 0 Copia de Licencia de Almacenamiento (No aplica para productos que este contenido en recipientes sellados )

## Notas:

1. **Es indispensable para la recepción de los expedientes que los interesados presenten ante ventanilla un CD o USB quedando en poder de la Dirección General de Hidrocarburos con todos los documentos escaneados en formato PDF de manera separada e incluir las hojas de legalización de documentos.**
2. **Consultar la Circular DGH-CIRC-03-2021, Procedimiento para la recepción de la documentación para trámites de licencias dentro de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos.**
3. La presente es una guía para el público, se sugiere que para mayor información consultar la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.